
Departamento Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph

SANTA CRUZ, Septiembre 03 del 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°876, fecha 30.08.2021, Red de Apoyos y Cuidados SNAC, Solicita artículos de aseo.
2. Certificado de Disponibilidad Financiera, Fecha 30.08.2021. Cuenta Complementaria N°114.05.01.001.001.211.
- 3.- Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir artículos de aseo para los usuarios del programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la compra se realizará mediante la Modalidad de Convenio Marco del Sistema de Mercado Público.

DECRETO

1.- APRUEBESE, Los Requerimientos Técnicos.

2.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa; **IMPORTADORA VIVE MAS SPA., Rut N°76.124.037-4**, por un monto de \$ **1.495.434** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1694516-1702896-1822948-1823069-1659656-1703719.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)